66236 NS

Guayaquil, 4 de Mayo de 2018

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref. **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.- EXPEDIENTE No. 66236**

Adjunto a la presente comunicación estoy entregando copia inscrita de la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS RENE PADILLA CASTRO, ciudadano estadounidense, fallecido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, lugar de su residencia, el día veinte de Noviembre del año dos mil trece, solicitado por sus hermanas las señoras Patsy Betsy Padilla Castro y Dínora Catalina Padilla Castro, por ser sus únicas familiares directas ya que falleció en estado de soltería y sin descendencia alguna.

El señor CARLOS RENE PADILLA CASTRO era accionista de la compañía de mi representación, por lo que, sus únicas hermanas antes mencionadas, puesto que sus padres comunes ya habían fallecido, son sus únicas herederas, y por lo tanto, lo sustituyen en sus derechos, particularmente en su calidad de accionista de la compañía de la referencia en la que era titular de noventa y tres (93) acciones, en las cuales, sus hermanas y herederas, se constituyen a la presente fecha como **cotitulare**s de tales noventa y tres (93) acciones.

Sírvanse ustedes, agregar en el expediente de la compañía, el documento que adjunto el mismo que incidirá, necesariamente en el listado y orden de los accionistas.

Atentamente.

ALBERTO JAVIER POZO ALBAN
GERENTE
INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
09 MAY 2018
RECIBIDO
Hora: 16:00 Firma:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
- 4 MAY 2018
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 36090-0041-18 04/05/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,018 – 7,970

Conforme a la solicitud Número: 2018- 7970, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 31 de fojas 15427 a 15428, No.7047 del Registro de Propiedades, el Veintitres de Abril de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[27/mar/2018]; por: ([NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CASTRO GARCÍA MANUEL ABRAHAM en calidad de CAUSANTE], [CASTRO CABRERA CECILIA CATALINA en calidad de CAUSANTE TRASMITENTE], [PADILLA CASTRO CARLOS RENÉ en calidad de CAUSANTE TRASMITENTE], [PADILLA CASTRO DINORA CATALINA GRACE en calidad de HEREDERO POR TRANSMISIÓN], [PADILLA CASTRO PATSY BETSY CATALINA en calidad de HEREDERO POR TRANSMISIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([03-0041-016-2-0-0 CON MATRÍCULA: 61175]).

==========

2.- Posesión Efectiva en el tomo 31 de fojas 15429 a 15430, No.7048 del Registro de Propiedades, el Veintitres de Abril de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[27/mar/2018]; por: ([NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CASTRO GARCÍA MANUEL ABRAHAM en calidad de CAUSANTE], [CASTRO CABRERA CECILIA CATALINA en calidad de CAUSANTE TRASMITENTE], [PADILLA CASTRO CARLOS RENÉ en calidad de CAUSANTE TRASMITENTE], [PADILLA CASTRO DINORA CATALINA GRACE en calidad de HEREDERO POR TRANSMISIÓN], [PADILLA CASTRO PATSY BETSY CATALINA en calidad de HEREDERO POR TRANSMISIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([03-0054-028-0-0-0 CON MATRÍCULA: 61174]).

==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
03-0041-016-2-0-0	61175	Matrícula Inmobiliaria
03-0054-028-0-0-0	61174	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 23 de abril de 2018

Impreso a las: 13:52:05

Trabajados por:

Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : CDUMANI
Calificador Legal : LVERA
Asesor : JSALINAS
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,018 - 7,970
Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

N° TRAMITE: 36090-0041-18 04/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Factura: 001-004-000020201

20170901013P01554

PROTOCOLIZACIÓN 20170901013P01554

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:47)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO CABRERA MANUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO	CÉDULA	0903313377
CASTRO CABRERA MANUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO	CÉDULA	0903313377

Nombre del causante: CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y CARLOS RENE PADILLA CASTRO

Observaciones: DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y EL SEÑOR CARLOS RENE PADILLA CASTRO QUE HACEN LAS SEÑORAS PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO.

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

ESCRITURA CÓD. # 20170901013P01554

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y EL SEÑOR CARLOS RENE PADILLA CASTRO QUE HACEN LAS SEÑORAS PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **quince** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil diecisiete**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Décimo Tercero de este Cantón, comparecen las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO**, en la interpuesta persona de su **APODERADO ESPECIAL** el señor **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA**, soltero, ingeniero civil, quien exhibe el poder otorgado a su favor así como copias de partidas de defunción producidas en los Estados Unidos de América, debidamente apostilladas y traducidas, que se me entregan y se agregan a la presen-

Esc. Dr. Jarrín
Dec. Juramentada
C-1533
VJA.

te escritura pública; el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio legal y residencia la ciudad Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocer personalmente, doy fe; debidamente instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, habiéndole advertido de su obligación de declarar con verdad y de las penas con las que se sancionan el perjurio y falso testimonio, escritura a la que procede, como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el declarante, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, y representando a las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y**

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO, conforme consta del poder especial otorgado a su favor, en el Consulado del Ecuador, en ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el día dos de diciembre del año dos mil diecisiete, el ingeniero **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES Y DECLARACIONES.- A)** La señora **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA**, quien fue hija de don **MANUEL ABRAHAN CASTRO GARCÍA**, falleció en la ciudad de Teaneck, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el día cinco de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, sobreviviéndole sus únicos hijos, **CARLOS RENE PADILLA CASTRO, PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO. B)** El señor **CARLOS RENE PADILLA CASTRO,** falleció en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día veinte de noviembre del año dos mil trece, en estado de soltería y sin dejar descendencia, sobreviviéndole únicamente sus hermanas **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO. C)** A la presente fecha, como bienes relictos, quedan tan solo como

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

gananciales del señor **MANUEL ABRAHAM CASTRO GARCÍA**, de quién son sus herederos sus hijos **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA, RICARDO MANUEL CASTRO CABRERA, ALFREDO GUSTAVO CASTRO CABRERA, MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA, LUIS FERNANDO CASTRO CABRERA, VIVIAN MARCELL CASTRO CABRERA y la estirpe actual de la señora CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA, estas son sus hijas PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO**, tales bienes son los siguientes: **UNO)** El cincuenta por ciento de los derechos de dominio en el inmueble ubicado sobre la acera norte, con frente a la avenida Diez de Agosto, intersección con la calle Lorenzo de Garaycoa, inmueble identificado con el código municipal número cero tres guion cero cero cinco cuatro guion cero dos ocho guion cero guion cero guion cero (03-0054-028-0-0-0) y con la matrícula inmobiliaria número seis uno uno siete cuatro (61174). Esta propiedad inmueble la adquirió don Manuel Abraham Castro García por compra que hizo al señor Marcos Ruíz Morales, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Juan de Dios Morales Arauco, el

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

veintiocho de enero del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el primero de febrero del mismo año.- **DOS)** El cincuenta por ciento de los derechos de dominio en el inmueble ubicado sobre la acera sur, con frente a la calle Aguirre entre la avenida Boyacá y la calle García Avilés, inmueble identificado con el código municipal número cero tres guión cero cero cuatro uno guión cero uno seis guión dos guión cero guión cero (03-0041-016-2-0-0) y con la matrícula inmobiliaria número seis uno uno siete cinco (61175). Esta propiedad inmueble la adquirió don Manuel Abraham Castro García por compra que hizo a los señores Ethel Defranc y Emilio Pareja Cabanilla, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Eduardo Emiliano Calle, el seis de agosto del año de mil novecientos cuarenta y dos, inscrita el seis de los mismos mes y año. La señora Felicita Cabrera Riofrío, cónyuge sobreviviente de don Manuel Abraham Castro Cabrera, transfirió por aporte a favor de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, la totalidad de sus gananciales habidos en la sociedad cónyu-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

gal que formó con su marido y además los derechos hereditarios de tres herederos de su marido, habidos fuera de su matrimonio.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO**, en la interpuesta persona de su apoderado especial, el ingeniero **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA**, declaran, bajo gravedad de juramento, que conforme lo han demostrado con los documentos de defunción, así como los de nacimiento de ellas, de las partidas de defunción de su hermano y madre comunes, **CARLOS RENE PADILLA CASTRO y CECILLIA CATALINA CASTRO CABRERA**, respectivamente, agregados a esta matriz, con los cuales demuestran ser hermanas e hijas y por lo tanto herederas universales de sus hermano y madre antes mencionados, esto es, sucesoras, de los bienes y derechos hereditarios dejados por su madre y hermano fallecidos.- **CLAUSULA CUARTA: POSESION EFECTIVA:** En virtud de la declaración juramentada que consta en la cláusula anterior, nosotras, las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE**

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

PADILLA CASTRO, en la interpuesta persona de su apoderado especial, el ingeniero **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA**, solicitamos a usted, Señor Notario, se sirva concedernos, la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestra madre y hermano comunes, doña Cecilia Catalina Castro Cabrera y Carlos René Padilla Castro, estos son, su cuota de derechos y acciones hereditarias ya mencionados, a título universal y sin perjuicio de terceros. *Cumpla usted señor Notario con* las formalidades que correspondan al otorgamiento de esta escritura pública.- (firmado).- **ABOGADA MARIA DEL PILAR DE JARRIN**.- Registro número cero nueve- mil novecientos ochenta y tres- veintiocho.- Foro de Abogados de Guayaquil".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Los declarantes, me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

f) SR. MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA, *por los derechos que representa de la señora* **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO** y **DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO,** *en su calidad de* ***APODERADO ESPECIAL.***

C.C.# 09-0331.3377

C.V.# ——

Dirección: 10 De Agosto 838 y L. Garaycoa

Teléfono: 09 6016 9134

e-mail: Ewanica@Hotmail.com

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se

No. 3085999

USD $3.00

Certificado: 0002751537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Octubre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 10, FOLIO 169, ACTA 13079, del AÑO 1959, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PADILLA CASTRO DINORA CATALINA GRACE**, C.I. 092769609-6, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 1 del Mes de Noviembre del Año 1959 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS PADILLA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CATALINA CASTRO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

24752

0001963078

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 977 Padilla Carlos legítimo [illegible] 24 [illegible] 2° parte R.M.

En Guayaquil a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro a las cuatro de la mañana Ante mí Miguel [illegible] Jefe de Registro Civil de [illegible] Guayaquil provincia del Guayas compareció Carlos Padilla [illegible] de treinta y cuatro años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de esta ciudad y declara: Que en la calle [illegible] el catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y [illegible] a las [illegible] de la [illegible] nació un niño, que es hijo legítimo de él declarante de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino de ... y de Catalina Castro Cabrera de [illegible] años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica vecina de esta ciudad a quien se le ha puesto el nombre de Carlos René Padilla Castro.

Declaró, además, ser el segundo parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ..., testigos ...

... y el infrascrito Secretario que certifica.

Carlos Padilla

24755

07 NOV 2017

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Dns. ☐ Dlvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

24754

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº. 11167
Padilla
Castro
Patsy
legítima
1 octubre
1958

En Guayaquil a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a la una de la tarde, Ante mi Dr. Héctor Cabezas Bonsolor, Jefe de Registro Civil de el Cantón Guayaquil provincia de el Guayas, compareció Carlos Padilla Chávez C. 340936 de treinta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de esta ciudad y declara: Que en la maternidad el primero de octubre del presente año, a la una de la mañana nació una niña, que es hija legítima del declarante .... de .... años de edad, de estado .... de nacionalidad .... de profesión .... vecino de ....; y de Catalina Castro Cabrera veintinueve años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Domésticos vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de Patsy Betsy Catalina Padilla Castro

Declaró, además, ser el segundo parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ...., testigos ....

.... y el infrascrito Secretario que certifica.

Carlos Padilla

Dr. Virgilio Yerbin Acuanzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

0001964967

13 NOV 2017

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Dnis. ☐ Dtivs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

:24754 A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090331337-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CABRERA
MANUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

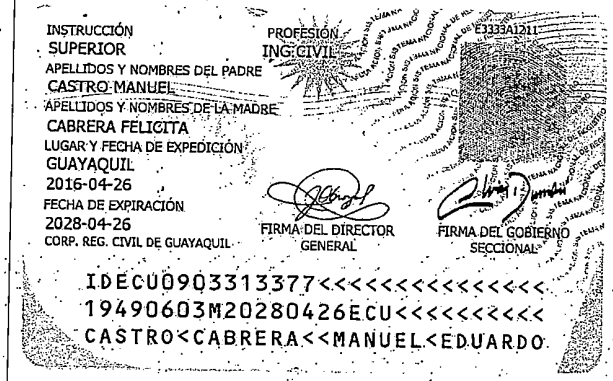

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA FELICITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E3333A1211

IDECU0903313377<<<<<<<<<<<<<<<
1949060 3M2028042 6ECU<<<<<<<<<<
CASTRO<CABRERA<<MANUEL<EDUARDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005 - 012 NÚMERO
0903313377 CÉDULA
CASTRO CABRERA MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ROCAFUERTE PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

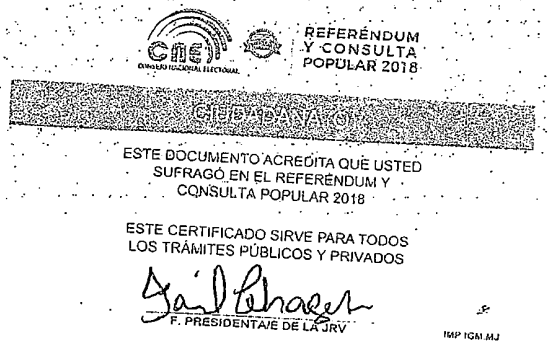

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2320, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 681 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... una ..... fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Marzo 26/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

.24754 B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903313377

Nombres del ciudadano: CASTRO CABRERA MANUEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO MANUEL

Nombres de la madre: CABRERA FELICITA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-107-18049

189-107-18049

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO AVALÚOS Y REGISTRO

24754 C

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante			
Cédula :	0900636424	Certificado Nº :	2018 - 039178
Nombre :	VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO	Fecha/Hora Emisión :	26/MAR/2018 - 12:13
Código Catastral :	003-0041-016-0002-0-0-1	Válido Hasta :	25/MAY/2018

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0	INCASTRO S.A. CIVIL Y HDROS. DE MANUEL CASTRO G.

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
CENTRO	CALLE 4 S.E. (AGUIRRE) / AVE. 6 S.E. (BOYACA) Y AVE. 5 S.E. (G. AVILES)	41	16(2)	ROCAFUERTE

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA TERCERA	13786	2-JUN-2000	5117	61175

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

NORTE CALLE 4 S.E. (AGUIRRE)	CON 8.38 mts.	SUR SOLAR 15	CON 8.38 mts.	FORMA DEL SOLAR REGULAR	
ESTE SOLAR 16(1)	CON 13.79 mts.	OESTE SOLAR 17	CON 13.79 mts.	ÁREA SOLAR 115.56	

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$631.80	$**********73,010.81

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	99.53	EDIFICACION TIPO COMERCIAL 3 (E.T.C.3)	$220.00	$******21,896.60
			TOTAL CONSTRUCCIÓN:	$**********21,896.60

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********94,907.41

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	—	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
		VIGENCIA	

OBSERVACIONES:
Usuario: INEMURMM

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepten este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal **http://www.guayaquil.gob.ec**

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 547 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Marzo 26/2018

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

.24754 CH

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO AVALÚOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado Nº :	2018 - 039188
Cédula :	0900636424	Fecha/Hora Emisión :	26/MAR/2018 - 12:17
Nombre :	VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO	Válido Hasta :	25/MAY/2018
Código Catastral :	003-0054-028-0000-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0	INCASTRO S.A.CIVIL Y HRDRS DE MANUEL CASTRO

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	CALLE 10 DE AGOSTO	54	28	ROCAFUERTE

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA TERCERA	13786	2-JUN-2000	5117	61174

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR		CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 2	6.45 mts.	CALLE 10 DE AGOSTO		6.75 mts.	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE		CON	ÁREA SOLAR
SOLAR 27	19.10 mts.	SOLAR 1		19.10 mts.	126.06

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$340.20	$**********42,885.61

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	126.06	EDIF. RESIDENCIAL 1	$72.00	$*******9,076.32
			TOTAL CONSTRUCCIÓN:	$**********9,076.32

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********51,961.93

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	---	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	VIGENCIA	

OBSERVACIONES:

Usuario: RENRAMFL
SOLAR 4, MANZANA 31 SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 28, MANZANA 54.

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepten este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal **http://www.guayaquil.gob.ec**

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Marzo 26/2018

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

.24754 D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 390 - 000161 - 90

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **27 DE FEBRERO DE 2018**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **CECILIA CATALINA FADILLA** . NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MUJER**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **57** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **TEANECK (NEW JERSEY), 5 DE AGOSTO DE 1987.**
CAUSA DE LA MUERTE: **CAUSAS NATURALES** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **WILLIAM B. OBER M.D.**

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **CARLOS FADILLA** .

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MANUEL CASTRO** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **FELICITA CABRERA**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA** , cédula/pasaporte No. **0903313377**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

EL HERMANO PRESENTE, SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION DE DEFUNCION. DATOS REGISTRADOS CONFORME EL ACTA ORIGINAL EMITIDA EN ESTADOS UNIDOS

Firma del Solicitante
MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA

firma del delegado
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Defunción:
TEANECK (NEW JERSEY), 5 DE AGOSTO DE 1987

Impreso por: MBERMUDEZ, GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DE 2018

0000386953

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 183-105-43528

183-105-43528

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Virgilio Jarrín Acosta
GUAYAQUIL
NOTARIO DÉCIMO TERCERO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

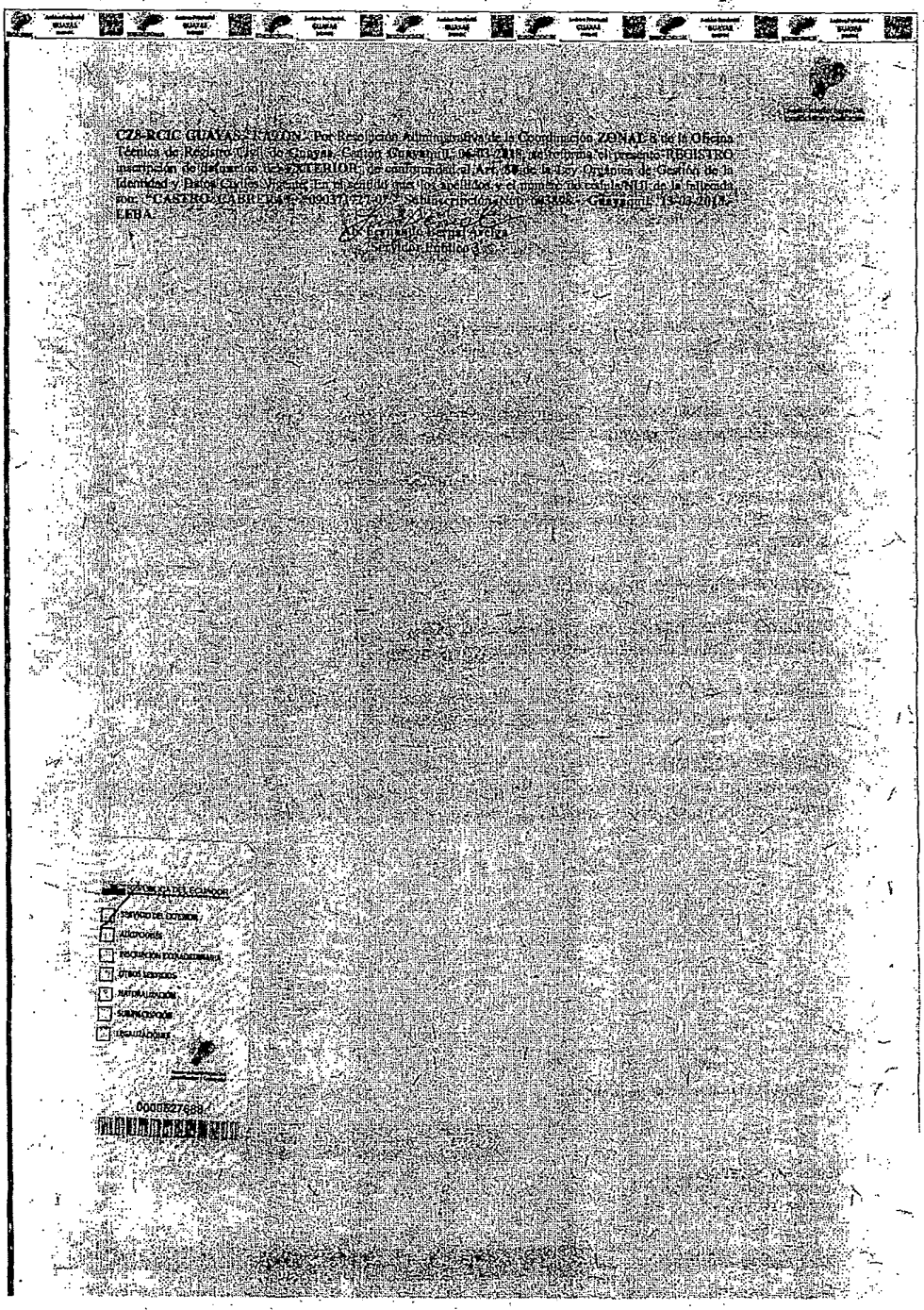

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 183-105-43528

183-105-43528

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 390 - 000158 - 49

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 5 DE FEBRERO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS PADILLA , NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: HOMBRE, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 64 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW YORK, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.
CAUSA DE LA MUERTE: CAUSAS NATURALES , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: MARTIN GOLDMAN MD.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS PADILLA CHAVEZ .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CATALINA CASTRO CABRERA .

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA , cédula/pasaporte No: 0903313377, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL SOLICITANTE ES EL TIO, QUIEN SOLICITA Y FIRMA SU INSCRIPCION DE DEFUNCION. DATOS REGISTRADOS CONFORME EL ACTA ORIGINAL EMITIDA EN ESTADOS UNIDOS

Firma del Solicitante
MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA

firma del delegado
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON

EXTERIOR

Impreso por: MBERMUDEZ, GUAYAQUIL, 5 DE FEBRERO DE 2018

Lugar y Fecha de Defunción:
NEW YORK, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

0000358536

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: CASTRO GUALA RONALD LEONEL

Nº de certificado: 187-095-80384

187-095-80384

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COORDINACION DE LA OFICINA TECNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.-Guayaquil, 15 de Febrero del 2018.-RAZON.-Por Resolución de la Coordinación de la Oficina Técnica de Registro Civil de Guayas.- Guayaquil, 14 de Febrero del 2018, se rectifica la presente inscripción de defunción, de conformidad al Art. 80, de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles Vigente, En el sentido qué los nombres y apellidos del fallecido son: CARLOS RENE PADILLA CASTRO y el número de cédula del fallecido es: 0903770071.-Documento que se archiva con el No. 2018-09-02-15-593983.- DOAA.-

Ab. [illegible] Aguirre
Delegado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
- [ ] SERVICIO DEL EXTERIOR
- [x] ADOPCIONES
- [ ] INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
- [ ] OTROS SERVICIOS
- [ ] RATIFICACIÓN
- [ ] RUBRICACIÓN
- [ ] LEGALIZACIONES

0000526977

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: CASTRO GUALA RONALD LEONEL

N° de certificado: 187-095-80384

187-095-80384

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

.24754

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE.	17	2017		22032822

CONTRIBUYENTE: INCASTRO S.A.CIVIL Y HRDRS DE MANUEL CASTRO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0054-028-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO:

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

TITULO DE CREDITO No. Y-013282 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 26,724.32 TARIFA: 0.00741743

	1er Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	18.94	18.94
CUERPO DE BOMBEROS	1.17	1.16
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.17	1.17
CONTRIB. ESP. MEJORAS	20.71	20.71

Imp+Adic.: 84.03 Dsctos: 3.41 Retargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva : 0.00 Total: $. 80.62 Liq. 23 Recib. 16-12-2016

22032822

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********80.62
CHEQUES	$.**********0.00
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	$.**********80.62

TESORERIA MUNICIPAL 17 ENE. 2017 PAGADO

21442670
PAPELETA LOCAL
CONTRIBUYENTE
11:10:02
TAN

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

F-98.07.01

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE.	17	2017		22032803

CONTRIBUYENTE: INCASTRO S.A. CIVIL Y HDROS. DE MANUEL CASTRO G.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0041-016-0002-0-0

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO:

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

TITULO DE CREDITO No. Y-011766 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 51,942.20 TARIFA: 0.00074101760

	1er Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	19.25	19.24
CUERPO DE BOMBEROS	1.19	1.19
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.19	1.19
CONTRIB. ESP. MEJORAS	21.03	21.03

Imp+Adic.: 85.37 Dsctos: 3.46 Retargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva : 0.00 Total: $. 81.91 Liq. 16211 16-12-2016

22032803

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********81.9
CHEQUES	$.**********0.00
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	$.**********81.91

TESORERIA MUNICIPAL 17 ENE. 2017 PAGADO

21442669
PAPELETA LOCAL
CONTRIBUYENTE
11:09:17
TAN

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

F-98.07.01

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Diciembre 15/2017

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

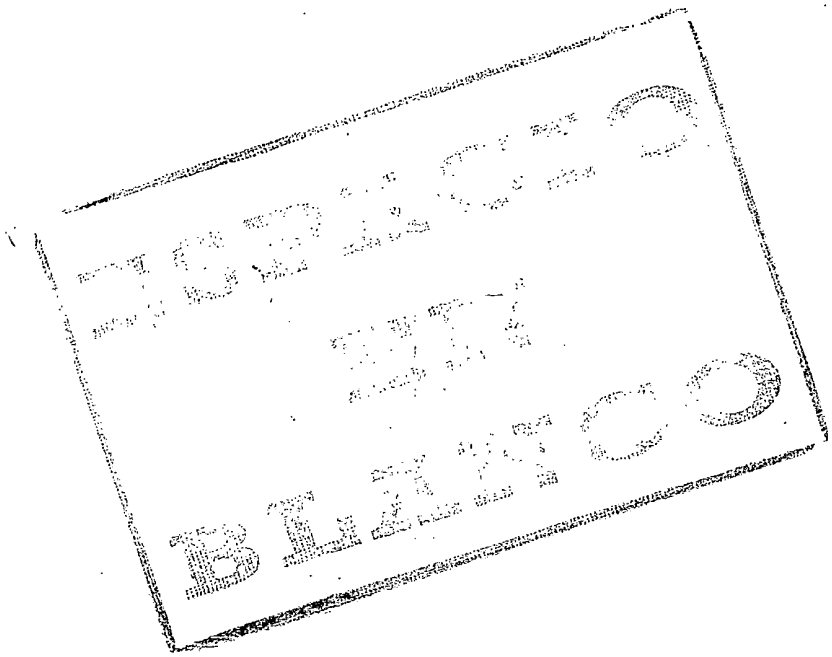

24754 G

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 6394 / 2017

Tomo Página 6394

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de diciembre de 2017, ante mi, MONICA DE LOS ANGELES LASSO ROSERO, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 3040075735 y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0927696096,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 0903313377,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: para que en nuestro nombre y representación pueda suscribir, ante uno cualesquiera de los Notarios Públicos del Ecuador, la escritura pública de Declaración Juramentada por la cual deje constancia que somos hermanas sobrevivientes y por lo tanto las únicas herederas de nuestro hermano CARLOS RENE PADILLA CASTRO, quien falleció en la ciudad de Nueva York el día veinte de noviembre del año 2013, en la proporción de un vigésimo por ciento, de los bienes hereditarios, constituido en dos bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificados con los números catastrales números, 03-0041-016-2-0-0, y 03-0054-028-0-0-0, cuota en la cual nuestra fallecida madre común la señora CATALINA CASTRO CABRERA, heredera de su padre don Manuel Abraham Castro García; y además, como accionista de la compañía Incastro Sociedad Anónima Civil. Nuestro apoderado está facultado, además, para comparecer en nuestro nombre ante las oficinas del Servicio de Rentas Internas, obtener la clave y realizar la Declaración del Impuesto a la Renta por incremento por herencia y obtener los liberatorios correspondientes; También se encuentra facultado nuestro apoderado, para suscribir, ante Notario público, la escritura pública que contenga la partición voluntaria extrajudicial de la cuota-parte del un vigésimo por ciento de los bienes dejados por nuestro abuelo, que se transfirió a nuestra madre y tras su fallecimiento a nosotros, con nuestro también fallecido hermano; y pronunciarse nuestro apoderado, en nuestro nombre y determinar la hijuela que le corresponde a cada heredero y, en su momento, aceptar la hijuela que nos corresponda a nosotras. rindiendo las declaraciones de rigor, actuando de tan forma que no se vea impedido de hacerlo por falta o ausencia de poder o mandato.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO **DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO**

MONICA DE LOS ANGELES LASSO ROSERO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 2 de diciembre de 2017

MONICA DE LOS ANGELES LASSO ROSERO
AGENTE CONSULAR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NEW JERSEY

Dr. Virgilio Jarrín Acuña NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A6665371 3040075735

PADILLA CASTRO

PATSY BETSY CATALINA

ECUATORIANA

1 OCT/OCT 1958

GUAYAQUIL ECU

22 NOV/NOV 2017 22 NOV/NOV 2023

Patsy Padilla

P<ECUPADILLA<CASTRO<<PATSY<BETSY<CATALINA<<<

A6665371<6ECU5810011F2311229304007573 5<<<<66

A6665371

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6665371

3

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

0002028709

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 34 Castro Garcia Manuel A. falleció el 20 de Febrero de 1955	En Santa Elena a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las tres de la tarde. Ante mi Godofredo Rodriguez S. Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia de Guayas compareció Carlos Padilla Chavez, casado, ecuatoriano de veintiun años de edad, comerciante residente de la Provincia de Guayas declara: Que a las doce y 30 de la dia del día veinte de Febrero del presente año en Ancon falleció Manuel A. Castro Garcia de cuarenta y ... años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado con la señora Zoila Cabrera de Castro de profesión comerciante nacido en Cuenca y domiciliado en Guayaquil a consecuencia Accidente de tránsito — N. T. E. 819, según consta del certificado suscrito por los doctores Reinaldo Irigoyen e Leopoldo Avilés R. que se archiva. Que el finado hijo Legítimo de Tomas Castro y de N. Garcia. Se hace constar que se hace la inscripción por haber fallecido en Ancon de esta jurisdicción Cantonal i por oficio N° 34 del comisario ... de tránsito que se archiva. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos en este estado el compareciente declara ser hijo político del fallecido y el infrascrito Secretario que certifica. [signature] Carlos Padilla [signature]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ACTA NOTARIAL CONFIRIENDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y CARLOS RENE PADILLA CASTRO A FAVOR DE LAS SEÑORAS PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, **yo, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:**----------
PRIMERO.- Que las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO**, en la interpuesta persona de su **APODERADO ESPECIAL** el señor **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA,** comparecieron ante mí, para exponer su deseo de obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por su madre y hermano respectivamente, la señora **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA** quien falleció en la ciudad de Teaneck, Estado de New Yersey, Estados Unidos de América, el día cinco de agosto del año mil novecientos ochenta y siete **y el señor CARLOS RENE PADILLA CASTRO,** quien falleció en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el día veinte de noviembre del año dos mil trece, dejando como sus descendientes a los mencionados señores comparecientes, lo cual han probado con las respectivas partidas de Nacimiento de las solicitantes, y los Certificados de Defunción de los Causantes.------
SEGUNDO.-Que las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO,** en la interpuesta persona de su **APODERADO ESPECIAL** el señor **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA,** han efectuado la declaración juramentada ante mí con fecha, quince de diciembre del año dos mil diecisiete, acreditando su calidad de hijas y hermanas de los Causantes, estableciendo con esa calidad que son los herederos

de los bienes pro-indiviso dejados por su madre y hermano, esto es en los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de las que en vida fueran de su titular MANUEL ABRAHAM CASTRO GARCÍA y que se *transfirieron por sucesión por causa de muerte* los causantes señores **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA y en su falta de sus hijas las señoras PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO,** quienes conjuntamente con sus hermanos y tios, señores **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA, RICARDO MANUEL CASTRO CABRERA, ALFREDO GUSTAVO CASTRO CABRERA, VIVIAN MARCELL CASTRO CABRERA** *en los siguientes bienes:* **UNO)** el cincuenta por ciento de los derechos de dominio en el inmueble identificado con el código municipal número cero tres guion cero cero cinco cuatro guion cero dos ocho guion cero guion cero guion cero (03-0054-028-0-0-0) y con la matricula inmobiliaria número seis uno uno siete cuatro. Esta propiedad inmueble la adquirió don Manuel Abraham Castro García padre y abuelo de **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA** *por compra que hizo al señor* Marcos Ruiz Morales, conforme consta de la escritura Pública autorizada por el Notario Juan de Dios Morales Arauco, el veintiocho de enero del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el primero de febrero del mismo año.- **DOS)** El cincuenta por ciento de los derechos de dominio en el inmueble ubicado sobre la acera sur, con frente a la calle Aguirre entre la Avenida Boyacá y la Calle *García Avilés, inmueble identificado con el código* municipal número cero tres guion cero cero cuatro uno guion cero uno seis guion dos guion cero guion cero (03-0041-016-2-0-0) y con la matrícula inmobiliaria número seis uno uno siete cinco (61175). Esta propiedad inmueble la adquirió don Manuel Abraham Castro García por compra que hizo a los señores Ethel Defranc y Emilio Pareja Cabanilla, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Eduardo Emiliano Calle, el seis de

agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, inscrita el seis del mismo mes y año. La Señora Felicita Cabrera Riofrio, cónyuge sobreviviente de Don Manuel Abraham Castro Cabrera, transfirió por aporte a favor de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, la totalidad de sus gananciales habidos en la sociedad conyugal que formo con su marido y además los derechos hereditarios de tres herederos de su marido, habidos fuera de su matrimonio.----------

TERCERO.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, según reforma publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **Yo, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, en mi calidad de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONCEDO** a favor de las señoras **PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO, LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** de los bienes dejados por los señores **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y CARLOS RENE PADILLA CASTRO herederos directo y por representación, en su orden, del señor MANUEL ABRAHAN CASTRO GARCÍA** *esto es, en su cuota respectiva, los derechos* personales y de crédito, y de todas las acciones Pro-indiviso que en vida fueron titulares los Causantes, especialmente los derechos sobre los bienes inmuebles detallados anteriormente en este instrumento.-

Protocolícese y otórguese a los interesados, copias de esta Acta de Posesión Efectiva e inscríbase en el Registro correspondiente. De todo lo actuado **DOY FE.-**

DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del Acta original levantada ante mí relacionada con los bienes dejados por loPs señores **CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y CARLOS RENE PADILLA CASTRO** herederos directo y por representación, en su orden, del señor **MANUEL ABRAHAN CASTRO GARCÍA** se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Pública a mi cargo.- **CUANTIA: INDETERMINADA.** Guayaquil, veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA CECILIA CATALINA CASTRO CABRERA Y EL SEÑOR CARLOS RENE PADILLA CASTRO QUE HACEN LAS SEÑORAS PATSY BETSY CATALINA PADILLA CASTRO Y DINORA CATALINA GRACE PADILLA CASTRO, que firmo y sello en dieciocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: A.